



## ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 1281 DE 2023

(20 DE DICIEMBRE DE 2023)

“Por medio de la cual se concede un permiso”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades legales, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto 364 de 2022, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal No. 0364 del 9 de septiembre del 2022, se delegó unas funciones al Secretario General de la Alcaldía municipal de Pasto, estableciendo en su artículo primero, literal c. “(...) C. Otorgar licencias por enfermedad y maternidad, licencias ordinarias no remuneradas, así como autorizar o negar permisos remunerados, previo visto bueno del jefe inmediato. (...)”

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: “que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana”

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.

Que, mediante oficio, radicado en la Subsecretaría de Talento Humano, el doctor FRANCISCO CHACON VASQUEZ, Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación, solicita se conceda permiso a los servidores públicos de la Secretaría de Educación que laboran en la CASONA DE LA EDUCACION para que participen de una jornada de capacitación sobre clima laboral, el día 22 de diciembre de 2023 en el horario comprendido entre las 02:00 p.m. a 06:00 p.m. Excluyéndose de este acto administrativo al personal administrativo que labora en las instituciones educativas.

Que por ser procedente se concederá el permiso para que asistan a la capacitación, el día viernes 22 de diciembre de 2023 de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.

Por lo anteriormente expuesto,



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría General

**RESOLUCIÓN 1281 DE 2023**

**(20 DE DICIEMBRE DE 2023)**

**"Por medio de la cual se concede un permiso"**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONCEDER permiso a los Servidores Públicos que laboran en la Secretaría de Educación- CASONA DE LA EDUCACIÓN- de la Alcaldía Municipal de Pasto, para que participen de una jornada de capacitación, el día viernes 22 de diciembre de 2023, en el horario comprendido entre las 02:00 p.m. a 06:00 p.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Queda excluido de la aplicación del presente acto administrativo al personal administrativo que labora en las instituciones educativas.

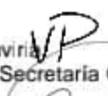
**ARTÍCULO TERCERO.** - Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de la dependencia, se informará a la comunidad, que el día viernes veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en el horario comprendido entre las 02:00 p.m. a 06:00 p.m., no se atenderá al público en la Secretaría de Educación Municipal- CASONA DE LA EDUCACIÓN-.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO**  
**SECRETARIO**

Revisó: Valentina Gavina   
Contratista - Secretaría General

Proyectó: Juan Pablo Rodríguez Chaves   
Subsecretario de Talento Humano

Mónica Mancini   
Mónica Mancini  
Abogada S.T.H.